

GENERAL DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es necesario mejorar la presentación de las oficinas de la Cancillería de la Embajada de Bolivia en Washington, por la importancia de aquella representación diplomática que requiere mejores condiciones para desempeñar eficientemente sus labores, siendo igualmente necesario mejorar el edificio de la residencia del Embajador en aquella capital;

Que por tanto debe encomendarse al Embajador la realización de las gestiones necesarias para efectivizar aquellos propósitos, a fin de que el Supremo Gobierno, en su caso, pueda disponer de medidas correspondientes.

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al señor Embajador de Bolivia en Washington a contratar, en su caso, los servicios de una agencia especializada en la negociación de compra-venta o alquiler de propiedades a fin de que pueda efectuarse preferentemente la venta del edificio de la residencia del Embajador en aquella capital, para adquirir con su producto un nuevo edificio que reúna condiciones apropiadas para su específica finalidad. Igualmente, para obtener en propiedad oficinas necesarias y adecuadas para el funcionamiento de la Cancillería de la Embajada y sus dependencias actualmente dispersas, que conforman las agencias del Gobierno con representación en Washington.

ARTÍCULO 2.- Las transacciones finales que provengan de la ejecución del artículo anterior, y en base a los informes respectivos, deben necesariamente ser aprobados por el Supremo Gobierno mediante la disposición legal correspondiente.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Tcnl. Carlos Alcoreza Melgarejo, Tcnl. Samuel Gallardo Lozada, Cnl. Jaime Berdecio Zilvetti, Cnl. Rogelio Miranda B, Tcnl. René Bernal Escalante, Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Carlos Ardiles, Cnl. José Carrasco Riveros, Cnl. Juan Lechín Suárez, Marcelo Galindo de Ugarte.